

(Sevilla). Establece que el punto de conexión para el sector «El Cementerio II» está en la línea de media tensión denominada Montellano de sub. Morón

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Montellano para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El documento aprobado por el Ayuntamiento de Montellano en sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2005 subsana las deficiencias urbanísticas manifestadas por esta Comisión Provincial en la sesión de 28 de noviembre de 2005, por lo que procede la aprobación definitiva del presente proyecto urbanístico, tal como dispone el artículo 33.2.a) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Montellano (Sevilla), para la creación de suelo industrial «Cementerio II», aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 28 de junio de 2005 y documento reformado probado por dicho Pleno con fecha 2 de diciembre de 2005, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

#### ANEXO II

#### CLASIFICACION Y DELIMITACION DEL SUELO AMBITO DE LA MODIFICACION

El ámbito de actuación de la Modificación Puntual de las NN.SS. queda reflejado en todos los Planos del presente documento, así como su clasificación de Suelo Urbano No Consolidado.

Clase de suelo: Urbano.

Categoría de suelo: No consolidado.

Superficie ámbito de la modificación: 21.474,30 m<sup>2</sup>.

Uso global: Industrial Intensivo.

Edificabilidad Global: 0,5238 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s=11.246,39 m<sup>2</sup>c (Industrial).

#### DETERMINACIONES DE ORDENACION ESTRUCTURAL

A la parcela objeto de la presente modificación, seguirán siéndole de aplicación las Actuales Normas Urbanísticas contenidas en las Normas Subsidiarias Municipales, aprobadas por la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla del 12 de mayo de 1982, en todo lo referido a las determinaciones del art. 10.1.A. de la LOUA.

#### DETERMINACIONES DE ORDENACION PORMENORIZADAS

Uso Pormenorizado asignado: Industrial Intensivo.

Tipología: Industrial intensivo, entre medianeras, con alineación a vial.

Parcela mínima: 200 m<sup>2</sup> de superficie y 10 m. de fachada.

Ocupación máxima: 100%.

Edificabilidad: Edificabilidad máxima sobre parcela neta, 1,25 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s.

Altura de la edificación: 7 m. máximo altura pilar.

Posición de la edificación: Alineación a vial.

Sevilla 12 de enero de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99 de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte: Ca/Rj4/00240/2005.  
 Interesado: Pedro Vázquez Pérez.  
 Último Domicilio: Avda. España núm. 5 Piso 5-b-11205 Algeciras (Cádiz).  
 Extracto Acto Administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte: Ca/Rj4/00347/2001.  
 Interesado: Carlos Landrove Blanco.  
 Último Domicilio: C/ González de la Vega núm. 29-11300 La Linea de la Concepción (Cádiz)  
 Extracto Acto Administrativo: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 16 de enero de 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99 de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte: Ca/Rj4/00436/00  
 Interesado: Contrato Directo ETT S.L.  
 Último domicilio: Avda. Arcos; Edf. Nueva Jerez, Bl.2 ,L5, s/n-11405 Jerez de la Frontera (Cádiz).  
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución Desis/No aporta doc.

Núm. Expte: Ca/Rj4/00305/04.  
 Interesado: Ritual Tattoo, S.L.  
 Último Domicilio: C/ Real, núm. 86-11314 San Roque (Cádiz).  
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución Desis/No aporta doc.

Núm. Expte: Ca/Rj4/00064/04.  
 Interesado: Juan Antonio Sánchez Gallardo.  
 Último domicilio: C/ Miguel Hernández núm. 3-11207 Algeciras (Cádiz).  
 Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desis/No aporta doc.

Núm. Expte: Ca/Rj4/0622/03.  
 Interesado: Peinde de Pua, S.A.  
 Último Domicilio: C/ Panamá núm. 13, Piso 1.º-41100 Coria del Río (Sevilla).  
 Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desis/No aporta doc.

Cádiz, 16 de enero de 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/079/2005.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Expediente Sancionador GR/079/2005 incoado contra Albayzín del Mar S.L. titular del establecimiento denominado Albayzín del Mar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Costa del Sol, 23 de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del RD 1398/93 de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 16 de enero de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/033/2005.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/033/2005 incoado contra Juan Luis Pérez Aznar titular del establecimiento denominado Hostal Batán, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Autovía A-92, km. 287,200 de la localidad de Purullena (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 28.3, 34, 35 y 60 1.º de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 16 de enero de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.